



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 31984 – C – 93 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del “Instituto Domingo Savio” (G-024), de la localidad de General Roca;

Que de acuerdo a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales, garantizando a todos y todas el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo;

Que, por lo expuesto precedentemente, la validez nacional de títulos y certificaciones de estudio es un instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad, tanto horizontal como vertical, de los y las estudiantes y egresados y egresadas de todo el país;

Que se debe garantizar que el título que recibe el/la estudiante cuente con un plan de estudios diseñado de acuerdo con los marcos federales establecidos y con la normativa vigente, que posibilite al egresado/a movilizarse por todo el territorio nacional sin inconvenientes en el reconocimiento del mismo;

Que la Ley Orgánica de Educación N° F 4819 establece que la Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que contribuye a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar la desigualdad de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia;

Que mediante Resolución N° 3991/16 y sus modificatorias, se comienza el proceso de implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro -ESRN- y se aprueban las estructuras Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado;

Que como parte del plan estratégico de la ESRN, la Dirección de Educación Privada y las Autoridades del “Instituto Domingo Savio” (G-024), acuerdan el ingreso a la Escuela Secundaria Río Negro, a partir del Ciclo Lectivo 2025;

Que con la incorporación a la ESRN de la Institución en forma definitiva a partir del Ciclo Lectivo 2025, se establece con los Representantes Legales de las mismas la adhesión al Diseño Curricular: dos Orientaciones para el turo mañana (elegida según criterios del Equipo Directivo y el Representante Legal), estructura del Ciclo Básico y Orientado, garantizar los espacios curriculares y los saberes, organización por áreas de conocimiento, garantizar el formato de talleres interdisciplinarios, cortes cuatrimestrales, evaluación formativa, formalización de un centro de estudiantes y conformación del espacio de vida estudiantil (EVE) desde las y los propios estudiantes;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que, asimismo, se respetaron los puestos de trabajo de la Planta Orgánica Funcional necesaria para la implementación del Plan de Estudio original Bachiller (Resoluciones N° 3299/03 – N° 240/06) y Perito Mercantil (Resoluciones N° 1027/02 – N° 1671/02) a fin de no vulnerar derechos adquiridos por los docentes, y se consensuó sostener la estructura de cargos;

Que el Instituto Domingo Savio (G-024) tiene autorizado para su funcionamiento en la actualidad, un total de 525 horas cátedra por Plan de Estudio;

Que del análisis de implementación de la Resolución N° 3991/16 se determinan las 525 horas cátedra distribuidas en la Estructura de Cargos del Anexo II;

Que, se hace necesario suprimir los Cargos Docentes establecidos para los planes de estudio Bachiller (Resoluciones N° 3299/03 – N° 240/06) y Perito Mercantil (Resoluciones N° 1027/02 – N° 1671/02), manteniendo el resto de la Planta Orgánica Funcional sin modificaciones;

Que el Instituto Domingo Savio (G-024) propone continuar con su estructura seleccionando las orientaciones: Informática y Economía y Administración;

Que los estudiantes que inician sus estudios secundarios a partir de la cohorte 2021 egresarán con el título de Bachiller en Informática y Bachiller en Economía y Administración;

Que la Dirección de Educación Privada considera pertinente emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del Ciclo Lectivo 2025, los planes de Estudios del Nivel de Educación Secundaria Bachiller (Resoluciones N° 3299/03 – N° 240/06) y Perito Mercantil (Resoluciones N° 1027/02 – N° 1671/02) en el Instituto Domingo Savio G-024, de la localidad de General Roca.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, la implementación del Diseño Curricular de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) y las Estructuras Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado del Diseño Curricular de la Escuela Secundaria Río Negro, de acuerdo a la Resolución N° 3991/16 – N° 945/17 en el Instituto Domingo Savio G-024, de la localidad de General Roca.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, la nueva denominación de **“Escuela Secundaria Río Negro Domingo Savio”** para el Instituto Domingo Savio G-024, de la localidad de General Roca.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- SUPRIMIR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, en la “**Escuela Secundaria Río Negro Domingo Savio**” G-024, de la localidad de General Roca, los cargos docentes establecidos para los planes de estudio Bachiller (Resoluciones N° 3299/03 – N° 240/06) y Perito Mercantil (Resoluciones N° 1027/02 – N° 1671/02).-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER para el Ciclo Lectivo 2025, que la Planta Orgánica Funcional de la Institución, en la **ESRN Domingo Savio G-042**, de la localidad de General Roca, quedará conformada según consta en el *Anexo I* de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, para la “**Escuela Secundaria Río Negro Domingo Savio**” G-024, de la localidad de General Roca, los cargos docentes tal como quedan establecidos en la grilla de cargos según obra en el *Anexo II*.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la/os estudiantes que iniciaron sus estudios Secundarios en la Institución a partir de la Cohorte 2021 egresarán con el título de Bachiller en Informática y Bachiller en Economía y Administración.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que lo dispuesto por los Artículos 2°, 5° y 6° no implica modificación en la erogación presupuestaria prevista por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada – Zona Alto Valle, con sede en la localidad de Cipolletti, por su intermedio a las autoridades del Establecimiento, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 5805

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 5805/24

ESTABLECIMIENTO: ESRN “Domingo Savio”

REGISTRO: G – 024

LOCALIDAD: General Roca

NIVEL: Educación Secundaria

PLAN DE ESTUDIO: Bachiller en Informática / Bachiller en Economía y Administración

Resolución N° 3991/16 y Resolución N° 945/17

TURNO: Mañana

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS
Director Secundario de 1ra. (25-1)	1 (uno)
Vicedirector Secundario (32-1)	2 (dos)
Secretario Escuela Secundaria de 1ra. (45-1)	1 (uno)
Prosecretario Escuela Secundaria (60-2)	1 (uno)
Bibliotecario (63-1)	1 (uno)
Preceptor Secundario (67-1)	8 (ocho)
Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos (65-1)	1 (uno)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 5805/24

ESRN DOMINGO SAVIO
CATEGORÍA: PRIMERA
TURNO: MAÑANA

ESTRUCTURA de CARGOS/HORAS CÁTEDRA

Unidades Curriculares	Cargo 1	Cargo 2	Cargo 3	Cargo 4	Cargo 5	Cargo 6	Cargo 7	Cargo 8	Cargo 9	Cargo 10	Total
Matemática	6	12	6	12	6	12	4	8	4	8	78
Lengua y Literatura	5	10	5	10	5	10	4	8			57
Comunicación	4	8									12
Segundas Lenguas	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	45
Geografía	3	6	6	3	6	3	6				33
Historia	3	6	6	3	6	6	6				36
Filosofía	3	6									9
Ciudadanía	6	6									12
Biología	3	6	3	6	6	3	6				33
Física	6	6	6								18
Química	3	6	6	6							21
Artes Visuales	6	6									12
Teatro	6	6	3	6							21
Música	6										6
Educación Física	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	45
Tecnología de los Sistemas Informáticos	4	5	4	3	3	6					25
Economía(Ciclo Básico)	6										6
Economía(Ciclo Orientado)	8	3	3	6	6	5	5	6	6	8	56
TOTAL HORAS CÁTEDRA											525